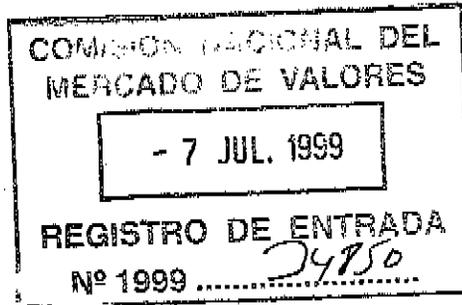




BANCO BILBAO VIZCAYA



MARIO FERNÁNDEZ PELAZ
DIRECTOR GENERAL

MARIO FERNANDEZ PELAZ, Director General para Asuntos Legales del BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., con domicilio, a los efectos de la presente notificación, en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, en nombre y representación de dicha Sociedad

EXPONE:

Que la Comisión Delegada Permanente celebrada el día 5 de julio de 1999 acordó, en ejecución de lo aprobado por la Junta general de accionistas del 27 de febrero de 1999 y por el Consejo de Administración del 10 de junio de 1999, fijar el importe de la reducción de capital acordada en la citada Junta general en 42.260.172,16 euros, mediante la reducción en dos céntimos de euro del nominal de cada acción, quedando establecido el nuevo capital social en 1.098.764.476,16 euros y representado por 2.113.008.608 acciones de 0,52 euros cada una.

Dicha reducción de capital se efectúa mediante devolución de aportaciones a los accionistas, con deducción del 1% en concepto de impuesto

En consecuencia y a los efectos oportunos, se acompañan con el presente escrito literalidad de los correspondientes acuerdos de la Junta, del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada Permanente relativos a dicha reducción de capital.

Madrid, a 6 de julio de 1999.



Don José María Concejo Álvarez

Secretario General y del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Certifico:

Que con fecha 27 de febrero de 1999 y, en virtud de convocatoria publicada en el diario de Bilbao "El Correo Español-El Pueblo Vasco" y en el Boletín del Registro Mercantil, ambos del día 9 del presente mes de febrero, la Sociedad Banco Bilbao Vizcaya, S.A. celebró en Bilbao, Palacio Euskalduna, c/Abandoibarra nº4, en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas a la que concurrieron accionistas titulares del 71,03 por cien del capital social, haciéndolo personalmente titulares con un porcentaje del 2,40 por cien y representados con un porcentaje del 68,63 por cien, cumpliéndose las proporciones de asistencia exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales en orden a la válida constitución de la Junta para deliberar sobre los puntos referidos en la citada convocatoria, entre los que figura con el número octavo, "Reducción del capital social con devolución de aportaciones, mediante disminución del valor nominal de las acciones, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales", y en la que, en relación con dicho punto, actuando como Presidente D. Emilio de Ybarra y Churruca y como Secretario el que suscribe, fue adoptado con el voto favorable superior al 99,81 por cien de los asistentes, presentes y representados, el siguiente acuerdo:

Octavo.- Reducir el capital social del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en la cifra resultante de disminuir en 2 céntimos de euro el valor nominal de todas y cada una de las acciones existentes a la fecha de su ejecución, quedando fijado el nominal de las acciones, actualmente de 54 céntimos de euro, en CINCUENTA Y DOS (52) céntimos de euro. Dicha reducción, que se llevará a cabo con anterioridad al 31 de julio de 1999 en la fecha que determine el Consejo de Administración, una vez cumplidos los trámites legalmente exigidos, tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas en la cantidad de 2 céntimos de euro por cada acción. El importe total de la reducción se cifra actualmente en 40.865.520,68 euros, teniendo en cuenta que el número de acciones es de DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES; DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO (2.043.276.034). No obstante, dicha cifra total se verá reducida o incrementada en la proporción correspondiente, según que el capital actual sea reducido o incrementado con anterioridad a la ejecución de la presente reducción de capital. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a esta operación, se deducirá de dicha cantidad, encomendándose a la sociedad las gestiones necesarias para su liquidación y pago.

Se delega en el Consejo de Administración, con expresa facultad de delegación en la Comisión Delegada Permanente, la determinación de la cifra total definitiva de la reducción del capital social en atención al número de acciones existentes a la fecha de su ejecución, de conformidad con las



condiciones anteriormente señaladas, quedando, asimismo, facultado para adaptar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales a dicha reducción y realizar cuantos trámites y autorizaciones, así como intervenir en cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Facultar a D. Emilio de Ybarra y Churruca y D. José María Concejo Alvarez, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, con su sola firma, intervenga en cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta la inscripción de los anteriores acuerdos en los Registros Públicos correspondientes.

Lo que, con remisión al Acta de la referida Junta, redactada conforme al artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada por unanimidad en el mismo acto de su celebración, y firmada en la forma legalmente establecida, CERTIFICO y firmo, con el Visto Bueno del Presidente, D. Emilio de Ybarra y Churruca, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.



Don José María Concejo Álvarez

Secretario General y del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Certifico:

Que el Consejo de Administración de esta Sociedad, previamente convocado en su última sesión y válidamente constituido de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes, al asistir personalmente D. Emilio de Ybarra y Churruca, D. Gervasio Collar Zabaleta, D. Pedro Luis Uriarte Santamarina, D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende, D. Francisco Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. Alfonso Cortina de Alcocer, D. Juan Entrecanales de Azcárate, D. Ramón de Icaza y Zabálburu, D. Luis Lezama-Leguizamón Dolagaray, D. Ricardo Muguruza Garteiz, D. José Angel Sánchez Asiaín, D. Juan Urrutia Elejalde, D. Andrés Vilariño Maura, D. Fernando de Ybarra López-Dóriga, D. Luis María de Ybarra y Zubiria, y D. José Domingo Ampuero Osma, D. Plácido Arango Arias y D. José Lladó Fernández-Urrutia, representados por el Presidente, celebró sesión en Madrid, el día 10 de junio de 1999, en la que fueron adoptados por unanimidad, bajo la Presidencia de D. Emilio de Ybarra y Churruca y actuando de Secretario el que suscribe, entre otros, los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:

"REDUCIR el capital social, previas las autorizaciones administrativas correspondientes, con fecha 12 de julio de 1999, de conformidad con la delegación que le ha sido concedida por la Junta general de accionistas del día 27 de febrero de 1999, en los términos acordados por dicha Junta, es decir, en la cifra resultante de disminuir en 2 céntimos de euro el valor nominal de todas y cada una de las acciones existentes a la fecha de su ejecución, quedando fijado el nominal de las acciones, actualmente de 54 céntimos de euro, en CINCUENTA Y DOS (52) céntimos de euro, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas en la cantidad de dos céntimos de euro por cada acción. El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados correspondiente a esta operación, se deducirá de dicha cantidad.

El importe total de la reducción de capital, que se cifra actualmente en 41.591.659,62 euros, teniendo en cuenta que a esta fecha el número de acciones es de dos mil setenta y nueve millones quinientas ochenta y dos mil novecientos ochenta y una (2.079.582.981) acciones, podrá verse incrementado hasta un importe máximo de 42.389.070,38 euros en la fecha de su ejecución, 12 de julio de 1999, como consecuencia de la petición de conversión de la totalidad de los bonos convertibles en acciones del Banco, Emisión Junio 1996, pendientes de amortización, durante el período de dicha petición 18 de mayo a 17 de junio del presente año, así como por las propuestas de ampliación de capital que se someterán a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, convocada para los días 29 y 30 del presente mes de junio, con la finalidad de atender los compromisos previstos en los contratos de adquisición de valores suscritos con diversas entidades, dentro de los máximos fijados, y para el supuesto de que sean aprobadas por dicha Junta.



De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la delegación expresa que fue concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de febrero de 1999, se delega en la Comisión Delegada Permanente la determinación concreta del importe de la reducción del capital social, en atención al número de acciones existentes a la fecha de su ejecución, 12 de julio de 1999 y la consiguiente adaptación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, así como solicitar y realizar cuantas autorizaciones y trámites sean precisos a estos efectos y en relación con la negociación de las acciones con el nuevo valor nominal.

FACULTAR a D. Emilio de Ybarra y Churruga, y D. José María Concejo Alvarez, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, con su sola firma, intervenga en cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta la inscripción de los anteriores acuerdos en los Registros Públicos correspondientes."

Lo que, con remisión al Acta de la referida sesión, redactada conforme al artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada por unanimidad en la misma sesión y firmada en la forma legalmente establecida, CERTIFICO y firmo con el Visto Bueno del Presidente, D. Emilio de Ybarra y Churruga, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.



D. JOSE MARIA CONCEJO ALVAREZ, SECRETARIO DE LA COMISION DELEGADA PERMANENTE DEL BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.

CERTIFICA:

Que la Comisión Delegada Permanente de esta Sociedad, previamente convocada en su última sesión y válidamente constituida de conformidad con los requisitos estatutarios y disposiciones legales vigentes, al asistir personalmente D. Emilio de Ybarra y Churruca, D. Gervasio Collar Zabaleta, D. Pedro Luis Uriarte Santamarina, D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende, D. José Angel Sánchez Asíaín, D. Juan Urrutia Elejalde y D. José Domingo Ampuero Osma y D. Fernando de Ybarra López-Dóriga, representados por el Presidente, celebró sesión en Madrid, el día 5 de julio de 1999, en la que fueron adoptados por unanimidad, bajo la Presidencia de D. Emilio de Ybarra y Churruca y actuando de Secretario el que suscribe, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación:

La Junta General Ordinaria de Accionistas del 27 de Febrero del presente año, acordó la reducción del capital social mediante la disminución en dos (2) céntimos de euro el valor nominal de todas y cada una de las acciones existentes a la fecha de su ejecución, para su devolución a los accionistas, delegando en el Consejo de Administración con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada Permanente, la determinación de la fecha de su ejecución y el importe de la misma.

El Consejo de Administración del 10 de Junio del presente año acordó, como fecha para llevar a cabo dicha reducción, el día 12 de Julio, fijando su importe máximo, como consecuencia de las posibles solicitudes de conversión de bonos en acciones del Banco, por los tenedores de la Emisión Junio 1996 y las propuestas de ampliación de capital sometidas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para los días 29 y 30 de Junio, para el supuesto de que fueran aprobadas por dicha Junta, delegando en la Comisión Delegada Permanente la determinación concreta del importe de la referida reducción de capital social.

No habiendo existido solicitudes de conversión de bonos en acciones del Banco y habiéndose aprobado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio los acuerdos sometidos a su consideración, ejecutados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 1 de Julio y siendo el capital social actual del Banco de 1.141.024.648,32 euros, representado por 2.113.008.608 acciones de cincuenta y cuatro (54) céntimos de euro de valor nominal cada una, la Comisión por unanimidad acuerda:

Fijar como importe definitivo de dicha reducción la cifra de 42.260.172,16 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 1.098.764.476,16 euros, representado por 2.113.008.608 acciones de cincuenta y dos (52) céntimos de euro de valor nominal cada una. En consecuencia, el importe total que se devuelve a los accionistas será de 42.260.172,16 euros, del que se deducirá un 1% en concepto de impuestos. Las demás características de esta reducción son las acordadas por la Junta General de Accionistas del 27 de Febrero de 1999.



Como consecuencia de dicha reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- Importe del capital social.

El capital social del Banco es de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS (1.098.764.476,16) EUROS, representado por DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTAS OCHO (2.113.008.608) acciones de CINCUENTA Y DOS (52) CENTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas".

Facultar con carácter solidario a D Luis Javier Bastida Ibarguen, D. Mario Fernández Pelaz , D. Rafael Varela Martínez y Dª Josune Basabe Puntoux, para realizar y solicitar cuantos trámites y autorizaciones sean precisos en relación con la reseñada operación de reducción de capital y en relación con la negociación de las acciones con el nuevo valor nominal.

Facultar a D. Emilio de Ybarra y Churruca, D. José Domingo Ampuero Osma, D. Pedro Luis Uriarte Santamarina, D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende y D. José María Concejo Álvarez, Presidente, Vicepresidentes, Vocal y Secretario respectivamente de la Comisión Delegada Permanente, para que cualquiera de ellos solidariamente, firme cuantos documentos públicos o privados sean precisos hasta la inscripción de los anteriores acuerdos en los registros públicos correspondientes".

Lo que con remisión al Acta de la referida sesión, redactada conforme al artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada por unanimidad en la misma sesión y firmada en la forma legalmente establecida, CERTIFICO y firmo con el Visto Bueno del Presidente D. Emilio de Ybarra y Churruca, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.